



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2022-0017-M

Quito, 14 de enero de 2022

PARA: Sra. Dra. Clelia Maria Altamirano Sanchez
Coordinadora Técnica

Sr. Ing. Armando Jairo Lopez Acosta
Secretario Técnico de Participación y Control Social

Sr. Abg. Augusto Enver Aguirre Macas
Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Sr. Dr. Klever Rolando Samaniego Pesantez
Coordinador General de Comunicacion Social, Comunicacion Participativa y Atencion Ciudadana

Jack Duvalieur Ochoa Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Carlos Humberto Chiriboga Larrea
Secretario General

Sra. Mgs. Annie Christina Muñoz Aroca
Coordinadora General Intercultural de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubios

Srta. Mgs. Viviana Alexandra Cobos Morales
Coordinadora General de Planificación Institucional

Sr. Mgs. Romel Gustavo Jurado Vargas
Coordinador General de Relaciones Internacionales

ASUNTO: Designación de equipo responsable para llevar el proceso de Rendición de Cuentas 2021 del CPCCS

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Rendición de Cuentas, *"De los sujetos obligados a rendir cuenta.- Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: a) Instituciones y entidades del sector público: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social (...)"*.

Según el Título II, Capítulo I "De las Normas Generales" del Reglamento de Rendición de Cuentas, en su artículo 4, indica que: *"(...) La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, clara y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicada"*.

En el capítulo II "Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas" del Reglamento de Rendición de Cuentas, en su artículo 11 señala: *"Para las instituciones del nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma: Fase 0: Organización interna"*



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2022-0017-M

Quito, 14 de enero de 2022

institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo (...)”.

En este contexto, para dar inicio con el proceso de Rendición de Cuentas del CPCCS para el periodo 2021, dispongo la conformación de un equipo responsable del proceso, presidido por la Coordinación General de Planificación Institucional e integrado por la autoridad o un delegado con voz y voto, de cada una de las siguientes áreas:

1. Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social.
2. Secretaría Técnica de Participación y Control Social.
3. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
4. Coordinación General Administrativa Financiera.
5. Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano.
6. Secretaría General.
7. Coordinación General de Relaciones Internacionales.
8. Coordinación General Intercultural de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatorianos y Montubios.

Adicionalmente, dispongo a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social que a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas se delegue al servidor público David Andrade, para que cuando se amerite, brinde la asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de Rendición de Cuentas 2021 del CPCCS a Coordinación General de Planificación Institucional y al equipo responsable de llevar el proceso.

Por lo antes expuesto, solicito a ustedes se sirvan remitir por este medio con copia a la Coordinación General de Planificación Institucional hasta el día martes 18 de enero del 2022, el nombre de la persona que acompañará en este proceso, desde cada una de sus unidades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sofia Yvette Almeida Fuentes
PRESIDENTA

Copia:

Sr. Harry Alejandro Gallo Plaza
Asesor 3 Njs 4

Srta. Abg. Geanella Ximena Loayza Tello
Asesora 3 grado 4

Sr. Mgs. Portalanza Cali Luis Enrique
Asesor 3 grado 4

vc/gl